



Depto. Educación

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
NCRD. /IAV. /RCO. /ASU. /AVDR. /gav. -



DECRETO EXENTO: N° 3687.-

CAUQUENES,

14 AGO. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Ordinario N° 178, con fecha de ingreso 05/08/2024, de la Dirección de la Escuela Aníbal Pinto, de la comuna de Cauquenes, con la providencia del jefe DAEM, en fecha 05/08/24.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventario.
3. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela Aníbal Pinto, de la comuna de Cauquenes.

**DECRETO:**

-DESE DE BAJA, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, de la Escuela Aníbal Pinto, de la comuna de Cauquenes, los que se individualizan en documentos adjuntos, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVARSE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO (A) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DAFEL E. CORREA ORELLANA  
ALCALDE

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Escuela Aníbal Pinto.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.